AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024

PRESIDENTE
D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)
Dª. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
Dª. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 25 de abril de 2024; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- 1. Aprobación, del Acta de la sesión ordinaria del 29 de febrero y de las Sesiones Extraordinarias del 15 de marzo y 17 de abril de 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a desea realizar observaciones sobre los borradores de las actas que se han remitido.

No se producen observaciones ni matizaciones al acta. Por asentimiento general de los asistentes se procede a la aprobación y firma de las actas por todos/as los/as concejales presentes en la sesión.

SEGUNDO.- 2. Aprobación, si procede, de las Modificaciones presupuestarias:

- **Subvención ADANO 2024/4**
- **Obras Pistas de Arena (Polideportivo) 2024/5**

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario para que realice un resumen del punto, que ya fue tratado y dictaminado en Comisión preparatoria, obrando la documentación en el expediente que ha estado a disposición de los/as señores/as concejales/as.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Corporación por si algún concejal o concejala quiere realizar valoraciones, apreciaciones o preguntas. No se producen.

El Sr. Alcalde, propone someter a aprobación simultánea las dos modificaciones presupuestarias. No se producen objeciones a la votación conjunta.

Las modificaciones presupuestarias, cuyos informes de secretaría-Intervención obran en el expediente de la sesión, son las siguientes:

Expediente nº 2024/04

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA *2024*

El Ayuntamiento de Ezcabarte en Sesión de Pleno celebrada el día 25 de abril de 2024, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2390 48209	SUBVENCION ASOCIACION ADANO	300,00

TOTAL MODIFICACIONES	**300,00**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3261 48000	ESCUELAS DE MUSICA	300,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**300,00**

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	**0,00**

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

Expediente nº 2024/05

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA *2024*

El Ayuntamiento de Ezcabarte en Sesión de Pleno celebrada el día 25 de abril de 2024, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1510 62202	OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00

TOTAL MODIFICACIONES	**10.000,00**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 7508011	SUBVENCION G.N. PISTAS ARENA	10.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**10.000,00**

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	**0,00**

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

El Sr. Alcalde pregunta si hay intervenciones o preguntas. No produciéndose intervenciones, acuerda someter la aprobación de este punto a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar los expedientes de modificación presupuestarias de habilitación de crédito extraordinario nº 2024/4, y de suplemento de crédito 2024/5.

2º.- De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, y con las bases de ejecución del Presupuesto General Único de 2024 del Ayuntamiento de Ezcabarte, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal mediante publicación de anuncio en el tablón de anuncios municipal y página web, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes..

3º.- Publicar este acuerdo en tablón de la página web municipal y sede electrónica.

TERCERO.- 3. Informe de Fallidos expte 15741532.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre esta propuesta, que ya fue analizada en la anterior comisión Comisión preparatoria del pleno, habiéndose incorporado al expediente de la sesión la documentación y los informes pertinentes.

El Sr. Alcalde pasa a exponer brevemente el contenido de la propuesta.

Tal y como se expuso en la Comisión preparatoria, se trata de un expediente de recaudación ejecutiva tramitado por GESERLOCAL, que no ha obtenido resultado desde 2011, se trata del cobro de un expediente por impuesto de circulación de ese año. Geserlocal lo ha calificado como crédito incobrable en el informe que remitido y que obra en el expediente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º: Aprobar el informe de fallidos remitido por GESERLOCAL EN EL EXPEDIENTE DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 15741532.

2º: Declarar el expediente administrativo de apremio nº 15741532 como crédito incobrable.

3º.- Notificar el presente acuerdo a GESERLOCAL.

CUARTO.- 4. Aprobación, si procede, del Convenio con MCP para gestión de la subvención de la Acera del Polideportivo a Azoz/Azotz.

Este punto ya ha sido tratado en la Comisión preparatoria del Pleno de 17 de Abril, obrando en el expediente los documentos e informes pertinentes.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona solicita la firma de Convenio de Colaboración, para la gestión y ejecución de la subvención Planes Territoriales de

Sostenibilidad Turística en Destinos 2023, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD Comarca Pamplona Rural".

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por la que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2022).

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 15.871.000 euros.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante, la beneficiaria) concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD Comarca Pamplona Rural", en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Considerado apto por el Comité Consultivo de la Comunidad Foral de Navarra y, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Secretaría de Estado de Turismo, fue incorporada al Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2023 y, designado como entidad beneficiaria de 2.000.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el referenciado proyecto.

La beneficiaria, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como con la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, tiene la consideración a todos los efectos de entidad beneficiaria, ejecutora y gestora del PSTD Comarca Pamplona Rural.

A la beneficiaria le corresponderán las competencias, funciones y obligaciones que, en las referidas normativas, así como las que sean aprobadas durante la vigencia del presente convenio, se establecen para este tipo de entidades.

Este Convenio se configura como instrumento para regular la tramitación de la subvención directa a favor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y que ha incluido la siguiente actuación del Ayuntamiento de Ezcabarte.

El Ayuntamiento de Ezcabarte como destinatario final de una parte de la citada subvención, a fin de dar cumplimiento a los hitos y objetivos CID de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España.

El Sr. Alcalde expone que se celebró reunión en la sede de la Mancomunidad con responsables de la gerencia de MCP y diferentes representantes de Ayuntamientos incluidos en los subproyectos admitidos para analizar su contenido. Por Ayuntamiento de Ezcabarte acudió el Sr. Alcalde, el asesor urbanístico municipal, D. Mikel Artazcoz y el Sr. Secretario.

La firma del convenio es preceptiva para poder gestionar la subvención de 100.000 euros que se ha destinado a la acera peatonal y ciclable entre el polideportivo municipal y el pueblo de Azoz.

Visto lo anterior el Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º: Aprobar el CONVENIO REGULADOR PARA LA CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PSTD COMARCA PAMPLONA RURAL", FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma en representación del Ayuntamiento de Ezcabarte.

3º.- Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de este acuerdo.

QUINTO.- 5. Aprobación, si procede, de la delegación de la competencia de Turismo a MCP para la ejecución de la acera del Polideportivo a Azoz/Azotz.

El presente asunto, está directamente relacionado con el punto anterior, y también ha sido previamente tratado y dictaminado en la Comisión preparatoria del pleno celebrada la semana anterior.

A los efectos de poder gestionar la obtención de la subvención PSTD ante el Gobierno de Navarra y el Ministerio competente en materia de turismo, en representación de las entidades locales que componen la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, es preciso proceder a la adopción del presente acuerdo.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación ("NextGenerationEU"), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación de dicho Plan (Council Implementing Decision- CID) de 13 de julio de 2021.

La Mancomunidad presentó una solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2023 del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrado en el PRTR, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD Comarca Pamplona Rural", en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística y en el figuraban los siguientes agentes públicos: Gobierno de Navarra, Mancomunidad, Ayuntamientos de Valle de Aranguren, Beriain, Ezcabarte, Valle de Ollo.

La citada solicitud conformaba un conjunto de actuaciones a realizar por cada una de las entidades implicadas, correspondiendo al Ayuntamiento del Valle de Ezkabarte la siguiente actuación:

- "Conexión ciclable entre Ezkabarte y Azoz y Parque Comarcal Ezkaba"

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 26 de 30 de enero de 2024).

Entre las intervenciones incluidas en el Plan Territorial de la Comunidad Foral de Navarra figura la siguiente:

"Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: PSTD Pamplona Rural, 2.000.000,00 €."

El mecanismo de ejecución exige la previa aprobación del "PSTD Comarca Pamplona Rural", y el hecho de que la solicitud haya sido conjunta da lugar a la conveniencia de:

- Por un lado, la aprobación única del "PSTD Comarca Pamplona Rural" por la Mancomunidad,

- Y, por otro lado, la tramitación también única por parte de la Mancomunidad de los fondos procedentes del Plan, de tal manera que ésta asuma la condición de beneficiaria y los Ayuntamientos la de entidades responsables de la ejecución, en los términos de los convenios que habrán de ser formalizados entre todas las partes.

El artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad habilita para la aceptación de delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos:

Artículo 7. La Mancomunidad podrá aceptar la delegación del ejercicio de competencias así como su transferencia o descentralización, en materias que afecten a su objeto, efectuada por cualesquiera Administraciones Públicas

Corresponde al Pleno la competencia para la aprobación de la delegación y por el quorum de mayoría absoluta, de acuerdo con el tenor del art. 47. 2 h) LRBRL:

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.

Visto lo anterior el Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1.- Delegar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la competencia relativa a la aprobación del "PSTD Comarca Pamplona Rural", en cuanto éste incluye actuaciones cuyo responsable de la ejecución será el Ayuntamiento de Ezkabarte en los términos de la solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2023 del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuyo texto íntegro se recoge como anexo 1 y conforme a la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo.

2.- Delegar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las competencias relativas a la condición de entidad beneficiaria de la subvención derivada de la convocatoria a la que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Ezkabarte sea la entidad encargada de los subproyectos, en los términos del Convenio que se formalizará entre ambos.

2.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

SEXTO.- 6. Aprobación, provisional si procede, del Proyecto para la renovación del Plan Municipal.

Este asunto fue objeto de tratamiento en Comisión preparatoria específica en la que se analizó la actual situación de la tramitación con la Directora del equipo redactor. En dicha reunión se acordó que la Directora del equipo redactor, realizaría consultas con los técnicos del Servicio de Urbanismo que realizan el seguimiento del Plan de Ezcabarte, en particular en lo referente a las autorizaciones de usos en suelo no urbanizable que se proponen en el actual proyecto. En dicha Comisión se consideró como un elemento importante esclarecer lo relativo a este tema.

Sin embargo, a la fecha de la celebración de la presente sesión, no se ha recibido respuesta alguna del departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que el Sr. Alcalde propone la retirada del punto del orden del día y post ponerlo hasta que se tenga cierta certeza sobre las cuestiones técnicas planteadas.

Por tanto, y de manera acorde a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda someter la retirada del punto y someterlo a debate y votación en un momento posterior.

Se somete a votación la retirada, con el resultado.

Se aprueba por el asentimiento general de toda la corporación.

Por tanto, el pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Retirar el punto sobre aprobación provisional del PGM del orden del día, hasta que se reciban las respuestas requeridas por el equipo redactor y se puedan incluir las debidas conclusiones en el proyecto.

SÉPTIMO.- 7. Moción EH Bildu contra la tortura y los malos tratos.

En fecha 21 de marzo, el grupo municipal de EH Bildu de Ezkabarte registró solicitud de tratamiento de una moción en la siguiente sesión ordinaria que se celebrase. Por tal motivo, el Sr. Alcalde acordó la inclusión en el orden del día de la presente sesión, y el texto de la moción presentada obra en el expediente y se ha dado traslado de l amisma a toda la corporación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Asiain Vierge, para que proceda a la lectura y exposición ante este pleno de la moción presentada en representación de Ezkabarteko EH Bildu.

Toma la palabra la Sra. Asiain Vierge, y procede a exponer que no va a dar lectura al texto íntegro de la moción, toda vez que se ha trasladado a toda la corporación y le consta que se ha dado lectura a la misma por el resto de asistentes.

En segundo lugar, quiere hacer constar que esta moción no es de EH Bildu, sino que es de la asociación “Red de Personas Torturadas en Navarra” que le solicitó a su grupo que la presentase y registrase en el Ayuntamiento. El grupo de Eh Bildu hace suyas las conclusiones de la moción, por lo que promueve su aprobación. El texto de la moción es lo suficientemente claro y explícito y contiene los motivos fundados y razonados por los que se promueve. En particular hace mención al informe presentado por el Instituto Vasco de Criminología, que fue solicitado por el Parlamento de Navarra y que se presento en el parlamento en fecha 7 de febrero de 2023 bajo el título “Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 hasta la actualidad”.

Tras la anterior intervención, el Sr. Alcalde toma la palabra para fijar la posición de su grupo AIVE- EAB. En primer lugar quiere hacer constar que desde su grupo se manifiesta un rotundo rechazo de la tortura y se está en contra de cualquier forma de maltrato. En segundo lugar, hace constar que entiende que por el carácter que tiene, esta

es una moción para ser tratada, debatida y en su caso aprobada en otras instancias como puede ser el Parlamento de Navarra, y que algunos de los datos que se recogen en la moción no pueden ser contrastados, o por lo menos, su grupo no dispone de la capacidad para poder contrastar algunas de las afirmaciones descritas en la moción. Además, la moción no recoge todas las formas y manifestaciones de malos tratos y torturas que se han llegado a producir en Navarra en el mismo periodo descrito en la moción, por lo que adelanta el voto desfavorable de su grupo.

No se producen más intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de la moción…..3 (Sres/as Vierge, Gil y David. Ezkabarteko EH Bilu).

Votos en contra……6 (AIVE- EAB)

Abstenciones……0

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º.- No aprobar la moción presentada por el grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu, en representación de la “Red de personas torturadas en Navarra”.

OCTAVO.- 8. Proposición EH Bildu, para modificar si procede, el Protocolo Local para la Prevención y Atención de agresiones Sexistas en todos los espacios públicos del Municipio.

Este asunto ha sido tratado en Comisión preparatoria y obran en el expediente los diferentes escritos de propuesta de modificación e inclusión presentados por el Grupo Municipal Ezkabarteko EH Bildu.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Asiain Vierge para que proceda a exponer su propuesta.

Toma la palabra la Sra. Asiain Vierge, y procede a exponer que lo que se propone es la incorporación al protocolo actual de los apartados contenidas en el punto 3º de su propuesta, en particular la de la participación de los Concejos en la Mesa contra las agresiones sexistas, la incorporación de la referencia al III acuerdo interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra la mujer en Navarra y la retirada de las menciones a la Junta de Portavoces que no existe en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra a continuación para responder que esta propuesta ya fue presentada en la anterior legislatura por la portavoz en aquel momento del grupo municipal de Eh Bildu, Dª. Karmiñe Gil. Ya fue tratado en su día y ahora se promueve lo mismo. El Grupo de AIVE.- EAB considera que la propuesta ya fue remitida a los Concejos y al resto de integrantes de la Comisión de Igualdad en su momento, mientras se estaba elaborando el protocolo. En aquel momento no se recibió ninguna respuesta por parte de los Concejos, a quienes también se invitó a participar en la elaboración. A las convocatorias de la Comisión solo acudió una vez un representante d un único concejo de todos los del Valle. Se les remitió el borrador del Plan y del protocolo y de las diferentes propuestas que se habían aportado y se les invitó a participar y a aportar y no hubo respuesta.

Considera igualmente el Sr. Alcalde que este es un asunto a tratar en Comisión de Igualdad, y no en el Pleno, ya que la elaboración, modificación o ampliación del contenido del protocolo debe realizarse en el mismo núcleo de tratamiento en que se elaboró, con todos los agentes implicados. Por este motivo anuncia el voto contrario de su grupo. No es que estén en contra de las aportaciones o modificaciones en sí, sino que consideran que deben ser primeramente tratadas y consensuadas en la Comisión de Igualdad municipal.

Adelanta también que se ha puesto en contacto con la asesoría Igual-ar con la que se realizó la elaboración del protocolo y del Plan contra las agresiones sexistas y se está valorando varios temas, entre ellos el de poder elaborar un Plan de Igualdad, o contratar a una técnico de igualdad compartido con Olaibar y Esteribar, de lo que se informará al pleno si se producen avances.

Solicita la palabra la Sra Asiain para manifestar que se pusieron en contacto con la técnico de IGUAL-AR que asistió al Ayuntamiento en la elaboración de los diferentes documentos, y les manifestó que las inclusiones en el protocolo y sus posibles modificaciones eran de carácter político, y que por tanto, competencia del pleno. Sostiene que el objetivo de la propuesta de su grupo es realizar estas modificaciones puntuales para que el protocolo sea realmente operativo.

No se producen más intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de la proposición…..3 (Sres/as Vierge, Gil y David. Ezkabarteko EH Bilu).

Votos en contra……6 (AIVE- EAB)

Abstenciones……0

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º.- No aprobar la propuesta de modificación del Protocolo contra las agresiones sexistas del Ayuntamiento de Ezcabarte presentada por el grupo municipal de EH Bildu.

NOVENO.- 9. Mociones de urgencia o inicialmente no previstas en el orden del día.

No se presentan.

DÉCIMO.- 10. Informes de Alcaldía.

1º.- El Sr. Alcalde expone en primer lugar la información relativa a la evolución de las obras de reforma de la Casa Consistorial. Tras el esfuerzo realizado para trasladar todas las dependencias municipales a la biblioteca para favorecer el funcionamiento de la administración sin afecciones a personas usuarias, también se ha conseguido favorecer el más ápido avance de las obras. Los informes técnicos dicen que avanzan correctamente.

2º.- Esta en elaboración la documentación para poder proceder a la licitación del contrato de obras para la renovación de la pavimentación y las redes en Anoz, son la colaboración económical del Departamento de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra dentro de la línea de programación Local del PIL. Se presentará en la próxima sesión.

3º.- Dentro del PIL, en el apartado de Inversión, la MCP debe acometer obras para llevar el abastecimiento en alta hasta la localidad de Garrués, pero según informan desde Mancomunidad, la licitación ha quedado desierta y se tiene que volver a realizar con modificaciones.al alza en el precio estimado del contrato en un 20%, lo que supondrá un mayor coste en la parte no financiada por el PIL que deberá afrontar el Ayuntamiento.

4º.- Se ha procedido a convocar una nueva subvención gestionada por el Gobierno de Navarra dentro del PRTR y fondos next generation, para itinerarios ciclables que puede ser compatible con la obra prevista en la acera de Azoz. Se va a estudiar la compatibilidad entre ambas subvenciones y si lo son, se intentará concurrir.

5º.- Una de las plazas de la brigada de servicios múltiples ha quedado vacía ya que con los procedimientos de estabilización en otros ayuntamientos y Gobierno de Navarra está habiendo muchos movimientos. Se ha cubierto conforme al procedimiento establecido en las bases de la convocatoria para la cobertura mediante contratación temporal para el servicio. Un nuevo trabajador de la lista de aspirantes ha accedido a la brigada mediante contrato administrativo.

No se producen más informes. No se realizan preguntas por parte de concejales/as.

DÉCIMO PRIMERO.- 11. Resoluciones de alcaldía aprobadas desde la última sesión.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN Nº 33 A Nº 59 DE 2024))

Resolución Nº 34.- D. EGOI LEGARREA GARCES Y Dª PILAR GARCES JIMENEZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del expediente 53/2021 y, en consecuencia, declarar la misma conforme a derecho.

Resolución Nº 35.- D. EGOI LEGARREA GARCES Y Dª PILAR GARCES JIMENEZ - Desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del expediente 28/2022 y, en consecuencia, declarar la misma conforme a derecho.

Resolución Nº 36.- I-DE REDES EKECTRUCAS UBTEKUGEBTES S.A.U. – Licencia de obra para continuidad de canalización de la red eléctrica en el municipio.

Resolución Nº 37.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Acuerdo Adhesión Tracasa – Ayuntamiento, en la segunda fase del proyecto de implantación de herramientas y aplicaciones básicas de Administración Electrónica.

Resolución Nº 38.- D. JOSE Mª MAQUIRRIAIN MACAYA – Incoación expediente protección de legalidad urbanística por actuación ilegal. Paralización inmediata de las obras, notificación de solicitud para licencia o legalización en parcela 12 del polígono 2 de Orrio.

Resolución Nº 39.- TEJADOS IRUÑA (HNOS. PRESA ERASO) - Incoación expediente protección de legalidad urbanística por actuación ilegal. Paralización inmediata de las obras, notificación de solicitud para licencia o legalización en parcela 61 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 40.- BAHIA DE PLATA REAL STATE 2017, S.L. – Estimación del informe emitido por el Arquitecto del Servicio de Asesoramiento de la ORVE sobre la compatibilidad urbanística para desarrollar un parque solar fotovoltaico en el polígono 15 de Arre.

Resolución Nº 41.- C.D. AVANCE-EZKABARTE – Concesión subvención nominativa para la realización de actividades deportivas y fomento de la práctica del deporte en Ezcabarte por importe de 10.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 42.- ASOCIACIÓN EZCABARTEKO FEMINISTAK / FEMINISTAS DE EZCABARTE - Concesión subvención nominativa para la sensibilización y eliminación de las violencias y el respeto a las diversidades en Ezcabarte por importe de 3.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 43.- CLUB DE JUBILADOS SAN ROMAN DE ARRE - Concesión subvención nominativa para la realización de actividades culturales y de envejecimiento activo entre la población en Ezcabarte por importe de 7.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nª 44.- P.I.C.A. (PROTECCIÓN A LA INFANCIA CONTRA EL ABUSO) - Concesión subvención nominativa para favorecer el desarrollo e impulso de programas y actividades contra el abuso infantil por importe de 3.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 45.- CORAL VALLES DE EZCABARTE - Concesión subvención nominativa para la realización de actividades culturales convenidas por importe de 5.100€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 46.- ASOCIACIÓN ARRE KATAKUMEAK - Concesión subvención nominativa para la gestión y control de colonias felinas y concienciación de la tenencia de animales en Ezcabarte por importe de 2.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 47.- CLUB DEPORTIVO SORAUREN KIROL ELKARTEA - Concesión subvención nominativa para la realización de actividades deportivas, especialidad pelota vasca en Ezcabarte por importe de 2.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 48.- CONCEJO DE ARRE - Concesión subvención nominativa para colaborar en el mantenimiento de las instalaciones sitas en la planta primera del Centro Cívico de Arre destinada a la realización de actividades culturales y sociales por importe de 5.000€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº49.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA – MCP – Licencia de obras para realización de zanja para trabajos de abastecimiento en Avda. Irún nº 3 de Arre.

Resolución Nº 50.- D. JAVIER REDIN UNCITI – Informe favorable a la licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 59 del polígono 5 de Makirriain.

Resolución Nº 51.- EZKABARTEKO MINTZAKIDE - Concesión subvención nominativa para favorecer el desarrollo e impulso de programas y actividades en euskera en Ezcabarte por importe de 2.700€ con cargo a la partida programada del presupuesto de gastos de 2024.

Resolución Nº 52.- Dª DIANA MARCELA HOLGUIN SIERRA – Concesión licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución Nº 53.- D. ANTONIO ARTETA ORRADRE – No conceder a D. Antonio Arteta Orradre la Licencia de Primera Utilización para dos nuevas viviendas contenidas en el edificio rehabilitado situado en la parcela 28 del polígono 14 de Sorauren. Para ello se deberán cumplimentar los requerimientos recogidos en el informe del arquitecto municipal d fecha 9 de abril de 2023.

Resolución Nº 54.- Dª LAURA RONCAL ZOZAYA - Incoación expediente protección de legalidad urbanística por actuación ilegal. Paralización inmediata de las obras, notificación de solicitud para licencia o legalización en parcela 61 del polígono 12 de Oricain.

Resolución Nº 55.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Habilitar como dependencia para la celebración de matrimonios civiles la sala "El Arrasko" sita en la primera planta del Centro Cívico de Arre, en la calle La Trinidad nº 6 durante el tiempo que la Casa Consistorial permanezca en obras.

Resolución Nº 56.- Dª. Mª JESÚS RIPODAS AIZPURUA – Estimación solicitud-reclamación por daños en lápida y abono de 300€ de franquicia.

Resolución Nº 57.- MARCU CARLOS FLORIN - Sanción conforme la normativa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (expediente 00026/2023).

Resolución Nº 58.- MAQUINZA, S.A. - Licencia de Actividad Clasificada y Obra para almacén de maquinaria de construcción con taller en Ctra. Irún 25 de Oricain, parcelas 292 y 293 del polígono 12.

Resolución Nº 59.- TEJADOS IRUÑA, S.L. – Concesión licencia de obras para la reforma de alero y tejado en vivienda de Oricain, parcela 61 del polígono 12.

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

Dª. Susana Asiain y D. Iker Gil preguntan por el contenido de la Resolución nº 40. El Sr. Alcalde responde que se trata de la aprobación del informe de compatibilidad urbanística solicitado por una entidad que solicita la instalación de una planta de generación de energía solar fotovoltáica, que fue elaborado por el arquitecto de la ORVE que asiste al Ayuntamiento en materia urbanística, D. Alfredo Sarasa.

Los concejales se dan por informados con la respuesta de alcaldía.

No hay más preguntas.

DÉCIMO SEGUNDO .- 12. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y ocho minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.